



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DIVORCIO - CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante	Jonlandis García Guayabo
Causante	Sandra Yulima Cristancho Valbuena
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00441 00
Asunto	No da trámite incidente levantamiento de medidas cautelares
Fecha de la providencia	Agosto veintinueve (29) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 13 C - 3, se dispone:

**No dar trámite del incidente de levantamiento de medidas cautelares presentado por la apoderada del demandado, lo anterior teniendo en cuenta que el incidente solo procede para el levantamiento de medidas que afecten bienes propios y no los que hacen parte de la sociedad conyugal como se desprende del escrito, lo anterior en aplicación a lo normado en el artículo 598 numeral 4 del Código General del Proceso y el artículo 1781 del Código Civil donde taxativamente señala que los salarios y demás emolumentos devengados hacen parte de la sociedad conyugal.*

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza



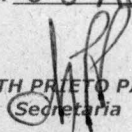
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

105

Del

30 AGO 2017


AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria